

BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

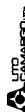
No. 31
Fecha 4-noviembre-98
Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 16 de 1998. "Por la cual se dictan medidas para regular la liquidez de la economía" Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14 - 78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá



RESOLUCION EXTERNA No. 16 DE 1998
(Octubre 30)

Por la cual se dictan medidas para regular la liquidez de la economía

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 371 y 372 de la Constitución Política y 16 literal b) de la Ley 31 de 1992,

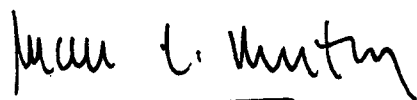
RESUELVE:

Artículo 1°. El inciso segundo del artículo 5 de la Resolución Externa No. 1 de 1994 quedará así:

“Títulos de Desarrollo Agropecuario, Títulos Canjeables por Certificados de Cambio, Bonos Colombia, Bonos Ley 55 de 1985 segunda serie. Bonos República de Colombia y títulos de deuda externa de la Nación, que en el caso de las operaciones de reporto se recibirán por el 95% de su valor descontado: Títulos de Participación, TES B y Títulos emitidos por FOGAFIN, por su valor descontado”.

Artículo 2°. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).



JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Presidente



GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario